



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad*

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 26 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.**

De acuerdo con la Resolución de 19 de mayo de 2025, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios y excluidos de las ayudas para deportistas universitarios de alto nivel, curso 2024-2025, convocadas por Resolución de este Vicerrectorado de 13 de marzo de 2025, no habiéndose presentado reclamación alguna, se publica el listado definitivo de los beneficiarios y excluidos, con indicación del importe finalmente concedido.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**  
(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

M<sup>a</sup> Teresa Pérez Giménez

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: sae@ujaen.es  
Teléfonos 953 213598 – 23071 JAÉN

---

CSV : UJAPFIR-df41-c199-d07e-f4ca-ffe2-83b4-e212-09c9

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 26/05/2025 17:05 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/05/2025 17:06

